



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059038/2011 por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA eleva Informes Anuales 2011 de docentes designados interinos con dedicaciones simples; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 22 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 23;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2011 y Planes de Trabajo 2012 del siguiente docente interino con dedicaciones simple:

Leg. - 27361 - Geól. Juan Alberto DOGLIANI (D.N.I. 10.822.429 – FN 14-NOV-53) - Profesor Asistente dedicación simple (032-115) - CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA (CS. GEOL.).

Art. 2º).- No aprobar los informes 2011 y Plan de Trabajo 2012 de los siguientes docentes interinos:

Leg. - 14222 - Ing. Gustavo E. REYNA (D.N.I. 7.991.355 – F.N. 01-AGO-46) – Profesor Titular dedicación simple (027-103) – GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD (Cs. Geol.).

Leg. - 26228 - Geól. Argentino RECALDE (L.E. 8.359.425 – F.N. 17-MAY-50) – Profesor Titular dedicación simple (027-103) – MINERALOGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (I.Q.).

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Aplicada a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 285 - H.C.D. – 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	MBL
	ÁREA OPERATIVA